

**ORD.: N° 2684/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003154**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la  
Información.

**RECOLETA**, 08 de mayo de 2019

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **RENEÉ RIVERO HURTADO** **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de abril de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Por medio de la presente, solicito al señor Alcalde, Daniel Jadue y por su intermedio al Director de Obras Municipales, el Director de Tránsito, y cualquier otro organismo de su dependencia que tenga competencia en esta materia y haya emitido algún acto administrativo, se sirva otorgar copia de todos los permisos y autorizaciones de los estacionamientos del "Conjunto Armónico Bellavista", y que guarden relación con el EISTU aprobado por medio del Ordinario N° 51 de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana, de 4 de enero de 2008, y sus actos vinculados."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipales antecedentes de contexto del Acto en consulta se encuentran incautados por la Fiscalía de Alta Complejidad en el marco de la investigación desarrollada por el delito de cohecho en contra del ex Director de Obras Municipales Sr. Carlos Reyes Villalobos, por cuanto no es posible informar fehacientemente respecto al acto administrativo en consulta.

No obstante lo anterior, es menester señalar que en el contexto de la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación ING DOM N° 3700 de fecha 27.11.2014, el representante legal de Universidad San Sebastián Sr. Javier Valenzuela A., realizó consulta con fecha 11 .09.2015 a la Seremi de Transporte respecto a la pertinencia de un nuevo EISTU producto de la modificación del acceso vehicular por calle Pio Nono. Al respecto la entidad en consulta señaló mediante ORO. SM/AGD/N° 4364 de fecha 13.06.2016 que resulta pertinente la ejecución de un nuevo EISTU del tipo "Táctico con Reasignación" (se adjunta copia del citado Ordinario)

Igualmente se adjunta copia de todos los antecedentes registrados en la Dirección de Tránsito Municipal, asociada al Ordinario N° 51 de la Secretaría Regional Ministerial. Y al EISTU relacionado con los estacionamientos "Conjunto Armónico Bellavista"

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg